



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00027445- -UNC-ME#EF

VISTO

- La nota presentada por las autoridades de la Escuela de Fonoaudiología, en la que solicitan Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir a la a la reunión de la Comisión Interuniversitaria Nacional de Fonoaudiología de Gestión Pública y Privada - CIFUNyP - en la UBA, Buenos Aires, desde el 09 al 12 de Marzo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

- Que, en orden#9, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi;

- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de las docentes en cuestión y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a las docentes que se mencionan a continuación, a fin de asistir a la a la reunión de la Comisión Interuniversitaria Nacional de Fonoaudiología de Gestión Pública y Privada - CIFUNyP- en la UBA, Buenos Aires, desde el 09 al 12 de Marzo del corriente año , con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15:

Apellido y Nombre	Legajo
Dra. Serra, Silvana Valeria	37910
Lic. Brizuela, Mónica Liliana	41658

Artículo 2°: Dejar establecido que los gastos de traslado y viáticos serán afrontados con fondos propios de la Escuela de Fonoaudiología.

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.

mbb